

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



SEDE REGIONAL DE EDUCACION



Resolución Directoral Regional N° 02070-2024-GRH/DRE

Huánuco, **29 MAY 2024**

VISTOS:

El INFORME N° 045-2024-GRHCO/DREHCO/OGA-TSR de 08 de mayo de 2024, el documento N° 04797934-2024, el expediente N° 02925903-2024 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 045-2024-GRHCO/DREHCO/OGA-TSR de fecha 08 de mayo de 2024, doña **JUANA CONSUELO JANAMPA CANO**, Técnico Administrativo (Tesorería) de la Oficina de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, solicita la modificatoria de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de 24 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR, el rol de vacaciones para el personal encargado, contratado y destacado en la Sede de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el **Año Fiscal 2024**, en la forma que se indica.

N° DE ORDEN	MES DE AGOSTO 2024	PERIODO VACACIONAL
	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO TERMINO
01	JANAMPA CANO, JUANA CONSUELO	15-08 al 15-09-2024

Que, revisado el contenido del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, se observa que existe un error material al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña JUANA CONSUELO JANAMPA CANO, para el mes de agosto 2024, DICE: 15-08-2024 al 15-09-2024, **DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL: 15/08/2024 al 13/09/2024**, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución.

Que, según el Artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, precisa que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", el numeral 212.2 del mismo Artículo establece "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, es necesario rectificar el contenido del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023 al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña JUANA CONSUELO JANAMPA CANO, para el mes de agosto 2024, DICE: 15-08-2024 al 15-09-2024, **DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL: 15/08/2024 al 13/09/2024**, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución;



Estando a lo dispuesto por la Oficina de Oficina de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Gerencial General N° 0138-2024-GRH/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, a petición de parte, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, sólo en lo que corresponde al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña **JUANA CONSUELO JANAMPA CANO**, para el mes de agosto 2024, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.

DICE: PERIODO VACACIONAL:

N° DE ORDEN	MES DE AGOSTO 2024	PERIODO VACACIONAL
	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO TERMINO
01	JANAMPA CANO, JUANA CONSUELO	15-08 al 15-09-2024

DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL como se indica:

N° DE ORDEN	MES DE AGOSTO 2024	PERIODO VACACIONAL
	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO TERMINO
01	JANAMPA CANO, JUANA CONSUELO	15/08/2024 al 13/09/2024

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. JIM CLAYER ATENCIA ARBI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
HUÁNUCO

JCAA/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/R/RR.HH.
METR/T.A. II
24/05/2024